## COMUNICADO: Una petición a la CIDH para salvaguardar el derecho a la libre asociación en Bolivia

Las organizaciones abajo firmantes -con una larga y reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos - presentamos ante la CIDH una petición como medida para salvaguardar el Derecho a la Libre Asociación en Bolivia; derecho humano fundamental e inalienable de todo ciudadano y ciudadana boliviana.

La petición ante la CIDH plantea que la Ley N° 351 de Personalidades Jurídicas y su reglamento violan el marco internacional sobre los derechos humanos reconocidos por el Estado Plurinacional de Bolivia. La sentencia del Tribunal Constitucional N° 0106/2015, hecha pública varios meses después de su emisión, declara infundada la demanda de inconstitucionalidad del Ex-defensor del Pueblo Rolando Villena y en ese sentido agota la vía interna no quedando otro camino que acudir a instancias internacionales de derechos humanos como ser la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH para salvaguardar el derecho a la libre asociación en Bolivia.

Alentamos a las ciudadanas y ciudadanos, a las organizaciones populares, cívicas, profesionales, sociales y a toda organización de nuestra diversa sociedad civil a pronunciarse en defensa de este derecho fundamental para la convivencia democrática.

La Paz, 05 de octubre de 2016

APDDHHB CEJIS CEADL CEDIB